



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. dieciséis (16) de diciembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00310 00

Teniendo en cuenta la documental aportada por la entidad demandante mediante la cual manifiesta la imposibilidad de aportar el avalúo catastral del predio sirviente (el cual resulta necesario para determinar la competencia; art 26 No. 7 del C.G.P), teniendo en cuenta los poderes de ordenación e instrucción consagrados en el Art 43 del Código General del Proceso, siendo uno de ellos “ 4. *Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso. ...*”, se Dispone:

OFICIAR al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC, para que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, remita a esta oficina judicial la certificación catastral del predio rural denominado ARENOSITA, ubicado en la vereda La Manga del municipio de Aipe (Huila) identificado con matrícula inmobiliaria **No. 200-5325** y con código catastral 41016000100010037000, **y en donde se indique el avalúo catastral de éste para el año 2020.**

Cumplido lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda frete a la admisión de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 95
Fijado hoy 18 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

**JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**175ebb0775781e1e6b992f82748428136756e939dab95005590f5a6cc685840
e**

Documento generado en 16/12/2020 11:35:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**